

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
MA/090/PTA	DRAKE EUROPE, SL	PTA (MALAGA)	5.626.214,72	1.406.553,68	15	15
MA/095/PTA	CHIPSUR SISTEMAS INFORMATICOS, SL	PTA (MALAGA)	629.163,91	94.374,59	7	7
MA/096/PTA	ACTUACIONES TÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS, SL	PTA (MALAGA)	161.893,00	37.235,39	3	3
MA/105/PTA	AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, SL	PTA (MALAGA)	82.884,07	20.721,01	-	27
MA/106/PTA	YFLOW SISTEMAS Y DESARROLLOS SL	PTA (MALAGA)	112.498,56	43.874,44	2	2
MA/107/PTA	IBWIFI, SL.	PTA (MALAGA)	102.202,19	13.286,28	2	2
MA/109/PTA	IN INTERNET DISEÑO Y PROGRAMACIÓN, SL	PTA (MALAGA)	189.054,73	34.029,85	4	4
MA/110/PTA	DOGOR ELECTRONIC, SL	PTA (MALAGA)	641.293,49	96.194,02	6	6
MA/113/PTA	VITELCOM MOBILE TECHNOLOGY	PTA (MALAGA)	14.604.832,00	2.628.869,76	66	66

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indica

y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, 93.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa», programa 54.A, concepto presupuestario 773.00. Servicio 01.

La resolución de concesión que se realizará con cargo al crédito previsto en el concepto presupuestario 773.00, Servicio 17, ha sido cofinanciada por el FEDER en 75%.

Sevilla, 29 de septiembre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
SE/41/CAR	INGENIERÍA ENERGÉTICA Y DE CONTAMINACIÓN, S.A.	SEVILLA/CARTUJA'93	379.932,81	106.381,19	1	1
SE/43/CAR	VORSEVI, S.A.	SEVILLA/CARTUJA'93	4.184.545,55	585.836,38	10	10

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
SE/44/CAR	SHS CONSULTORES S.L.	SEVILLA/CARTUJA'93	565.776,13	130.128,51	33	33
SE/45/CAR	S&H S.A.	SEVILLA/CARTUJS'93	81.643,75	7.347,94	2	2

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 10 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la sub-

vención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93.

El abono de la subvención a que da lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 12 «Innovación, Ciencia y Empresa» programa 54.A, concepto presupuestario 773.00 Servicio 01.

Sevilla, 5 de noviembre de 2005.- El Director General, Miguel Toro Bonilla.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO	
					CREAR	MANT.
SE/38/CAR	HABERMAS COMUNICACIÓN, SDA. CIVIL	SEVILLA/CARTUJA'93	10.869,16 €	1.956,45 €	-	3

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, por la que se anuncia interposición de recurso contencioso-administrativo y se emplaza a terceros interesados.

P R E A M B U L O

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se ha interpuesto por la entidad Subastas Judiciales, C.B. recurso contencioso-administrativo núm. 477/2005, contra la Resolución de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de fecha 6 de mayo de 2005, por la que se declara la pérdida de beneficios concedidos y se ordena el archivo del expediente administrativo, en el expediente de solicitud de ayudas para el fomento de las tecnologías de la información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

H E R E S U E L T O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 477/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en los citados Autos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- La Directora General, Pilar Rodríguez López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se ratifican las nuevas tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga. (PP. 4465/2005).

Con fecha 8 de noviembre de 2005, se ha dictado por la Dirección General de Transportes, resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Málaga, que a continuación se detallan, aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 2005, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas, y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen: